



**Servicios informativos**

EXCMO. E ILMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ARAGÓN



**AÑO 2020**

**EJERCIENTE**

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COLEGIACION	Por cuenta PROPIA	Por cuenta AJENA	Sociedad Profesional	NO EJERCIENTE
▶ Instancia de Solicitud	SI	SI	—	SI
▶ Fotocopia del Título de: Graduado Social, Graduado Social Diplomado, Diplomado en Relaciones Laborales o Graduados en RRLL y RRHH compulsado (en su defecto traer el original para la verificación del mismo) ó con carácter provisional y validez de 3 meses, deberá presentar el resguardo del pago de derechos para la expedición del título académico correspondiente	SI	SI	—	SI
▶ Fotocopia del Documento Nacional de Identidad	SI	SI	—	SI
▶ Fotocopia de la Escritura de la Sociedad (donde figure)	SI	—	SI	—
▶ 1 Fotografías tamaño Carnet	SI	SI	—	SI
▶ Complimentar Impreso de Autorización Bancaria (20 dígitos)	SI	SI	SI	SI
▶ Rellenar Impreso "Bolsa de Trabajo" (en caso de interesarle)	SI	SI	—	SI
▶ Fotocopia de la DECLARACION CENSAL DE ALTA en AEAT (modelo 037)	SI	—	—	—
▶ Fotocopia del Documento acreditativo del Depósito de Fianza reglamentaria ante el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFIC. DE GRADUADOS SOCIALES. BANCO SANTANDER: <b>ES54 0049 5138 13 2710117518</b> c/ Pza. Manuel Gómez Moreno, 2 - 28020 - MADRID - EJERCIENTE 30,05 € - EJERCIENTE - HABILITADO 60,10 €	SI	—	—	—
▶ Fotocopia del Alta en el Régimen Especial de Autónomos	SI	—	—	—
▶ Certificado de la Empresa donde desempeña sus servicios como Graduado Social de la misma, INDICANDO su condición de TRABAJADOR, ACTIVIDAD Y PLANTILLA.	—	SI	—	—
▶ Para las Sociedades profesionales, será requisito, estar INSCRITO en el REGISTRO MERCANTIL, como Sociedad.	—	—	SI	—



## Servicios informativos

EXCMO. E ILMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ARAGÓN



DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COLEGIACION	Por cuenta PROPIA	Por cuenta AJENA	Sociedad Profesional	NO EJERCIENTE
► Fotocopia de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, del titular o de la empresa que cubra su actividad (Aprobado en la Junta General del 31 de marzo de 1990).	SI	SI	—	—
► Homologación de la PLACA IDENTIFICATIVA PROFESIONAL. Aprobada en la Junta General el 16 de abril de 1999. ( el propio COLEGIO)	SI	—	—	—
► DIPLOMA QUE AVALA EL EJERCICIO PROFESIONAL  Aprobada en la Junta General el 30-03-2001. (Se le entrega en los Actos de la Jura o Promesa Profesional, en el mes de Noviembre.	SI	SI	—	—

CUOTAS COLEGIALES PARA EL AÑO 2020	Por cuenta PROPIA	Por cuenta AJENA	Sociedad Profesional	NO EJERCIENTE
► <b>Cuota Colegial por INCORPORACION</b>	761 €	532 €	38,05 €	79 €
La Cuota de Entrada se abonara en el acto a la entrega de la solicitud, <b>EN EFECTIVO</b> o mediante <b>Ingreso en la cuenta bancaria</b> del Colegio: <b>ES49 2085 0101 19 0330566182</b> - aportando el justificante de dicho ingreso.				
► Cuota mensual ( giro semestral)	50,22 €	32,70 €	4,63 €	7,34 €
( <b>Año 2020</b> : se aplica una <b>bonificación sobre las cuotas del año 2013, por un periodo de 12 meses</b> , según acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 18/12/2019 <b>de un 12% a los Ejercientes por Cuenta Propia, un 10% a los No Ejercientes</b> y un <b>100% sobre la cuota de las SP</b> . Se acuerda una <b>bonificación de un 50% durante el 1º año</b> sobre la cuota mensual a las nuevas <b>Altas en la modalidad de Ejerciente por Cuenta Propia</b> ).	<b>44,20 €</b>	<b>32,70 €</b>	—	<b>6,61 €</b>